

Guayaquil, 16 de mayo de 2022

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES  
AL CONSEJO POLITÉCNICO, A LOS CONSEJOS DE UNIDADES ACADÉMICAS Y  
A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones (4331) de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), la Disposición General Primera y la Disposición General Séptima, se convoca a elección de representantes de los estudiantes al Consejo Politécnico, a los Consejos de las Unidades Académicas y a la Asamblea del Sistema de Educación Superior de la siguiente forma:

- Consejo Politécnico, se elegirán seis (6) principales y seis (6) alternos;
- Consejo de Unidades Académicas de la ESPOL: FADCOM, FCV, FCNM, FCSH, FIMCM, FICT, FIEC y FIMCP; se elegirá un (1) principal y un (1) alterno de cada Unidad Académica.
- Asamblea del Sistema de Educación Superior (ASESEC), se elegirá un (1) principal y un (1) alterno.

Los representantes de los estudiantes al Consejo Politécnico deben pertenecer a diferentes Unidades Académicas; en ningún caso una Unidad Académica tendrá más de un representante estudiantil en el Consejo Politécnico.

El calendario como se detalla a continuación:

**Calendario de Elección**

	<b>Fecha</b>	<b>Actividades</b>
	16/05/2022	Convocatoria a elección Inscripción de las candidaturas
Hasta el:	24/05/2022	Finalización de inscripción
	24/05/2022	Publicación del Padrón Electoral Provisional PEP
	25/05/2022	Notificación de Inscripción de Candidaturas
Hasta el:	27/05/2022	Impugnación del Padrón Electoral Provisional PEP
Hasta el:	27/05/2022	Impugnación a la Inscripción de Candidatura/Aclaraciones
	30/05/2022	Traslado de impugnaciones y aclaraciones de la inscripción de las candidaturas
	31/05/2022	Resolución de impugnaciones al PEP
	31/05/2022	Publicación del Padrón Electoral Definitivo PED a la Comunidad Politécnica
	01/06/2022	Contestación del traslado de impugnaciones y aclaraciones de la inscripción de candidaturas
	02/06/2022	Resolución de impugnaciones/aclaraciones de las candidaturas y calificación
	03/06/2022	Notificación de resolución de impugnaciones/aclaraciones de las candidaturas y calificación
Desde el: Hasta el:	06/06/2022 10/06/2022	Campaña electoral
	13/06/2022	Silencio electoral



	<b>14/06/2022</b>	<b>Elección de Representantes de Estudiantes</b>
	15/06/2022	Notificación de resultado de elecciones
Hasta el:	20/06/2022	Impugnación del acta de elección
	21/06/2022	Resolución de las impugnaciones sobre el acta de elección

El proceso electoral será organizado por el Tribunal Electoral de la ESPOL, se considerará lo siguiente:

- El sufragio se realizará en el Coliseo de Deportes de la ESPOL (Nuevo Coliseo atrás de la Unidad de Bienestar Politécnico) de forma presencial mediante el Sistema Automático de Voto Electrónico (SAVE) con soporte de CTI/GSTI. El horario comprendido será desde las 08h00 hasta las 17h00.
- Las inscripciones de los candidatos estudiantiles para Consejo Politécnico y Consejos de Unidades Académicas se realizarán en forma de binomio, conformado por su principal y respectivo alterno, según lo contemplado en el artículo 34 del Reglamento 4331. Para aplicar como candidato, se deberá considerar lo estipulado en el artículo 42 y 46 del Reglamento General de Elecciones 4331. Del mismo modo, la inscripción de los candidatos a la ASESEC se realizará en forma individual con su respectivo alterno y se consideran los mismos requisitos que para Consejo Politécnico.
- Las inscripciones de los candidatos deben presentarse hasta el día 24 de mayo de 2022 ante el Secretario del Tribunal Electoral Ab. Carlos F. Plaza Toala, en la Gerencia Jurídica de ESPOL, ubicada en la planta baja del Edificio de Rectorado. Para las inscripciones se remitirá comunicación dirigida al Presidente del Tribunal Electoral en la que expresen su decisión de participación como candidatos a miembros al Consejo Politécnico, a los Consejos de las Unidades Académicas o a la ASESEC. Los candidatos deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía y en el caso de los candidatos a representantes estudiantiles al Consejo Politécnico también deberán adjuntar un plan de trabajo.
- Los candidatos estudiantiles deberán remitir vía correo electrónico ([tribunal@espol.edu.ec](mailto:tribunal@espol.edu.ec)) una fotografía actualizada, a color y tamaño 112x128 píxeles, con la descripción: APELLIDOS\_NOMBRES.jpg, estos archivos serán recibidos hasta las 15h00 del 27 de mayo de 2022. Las fotografías son necesarias para la preparación del Sistema Automatizado de Voto Electrónico (SAVE), en el cual se asignará el orden de los candidatos según fecha y hora de inscripción. Los candidatos que no hayan presentado fotografía hasta el plazo mencionado, el Tribunal Electoral la reemplazará por una imagen única para todos los candidatos sin foto.
- Cada binomio, hasta setenta y dos (72) horas previas al sufragio podrá designar un delegado que tenga la calidad de elector, para cada recinto electoral. Para asignar al delegado, se deberá remitir vía correo electrónico ([tribunal@espol.edu.ec](mailto:tribunal@espol.edu.ec)) nombres y apellidos completos, con número de cédula, número de matrícula y correo electrónico. Luego de este plazo, el Tribunal Electoral considerará que el binomio desiste del derecho de elegir un representante.

Jorge Luis AMAYA R., Ph.D.  
Presidente del Tribunal Electoral

